

q. Vhere: Teniendo esta Ciudad visto asimismo  
 lo resuelto por la D<sup>ta</sup> Junta de Propios y Rentas  
 y Recomendacion de lo que se hace por esta Ciudad se ha  
 averia a Juan Gomez Torres de esta Casa de Matanza  
 Cumpia con las obligaciones de un mercader sin dar lu  
 ga a que se pida en su defecto se dara providencia  
 para su dicho Comercio, echando fuera, y no volvien  
 do a entrar en esta Ciudad, y Comenda para evitacion  
 de lo que se temiere que en ello se ocasiona e que  
 seria responsable

Memoria  
 de lo que se acuerda en este Ayuntamiento

en este Ayuntamiento un memorial de Pe  
 dro de Alara, y Pedro Tomas, y Pedro y  
 esta Ciudad en q. halliendo referencia a una instanc  
 cia anteriormente presentada por los mismos sub  
 licitudo de q. se valiere de un tanto al tanto de la obra  
 de aumento de un tanto a la libra de seda en atome  
 cion a lo que se acuerda q. de a el precio de la obra, y para q.  
 se informe a los Cavalleros de la Obisporia y Dipu  
 tados de Triana, previendo de providencia de la Casa de  
 tenido por esta Ciudad de donde, que por los Cavalleros  
 a quien sea Comercio el informe q. se relaciona se  
 lo acuerda para el presente Comercio de donde que  
 se celebre para en su Vista resolver lo conveniente  
 Vire en este Ayuntamiento un memorial

